



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

GER-D-09
Versión: 1
Fecha: 07/03/2019

Es política del *Grupo A&D*, asegurar un ambiente de trabajo libre del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas, reflejando salud y bienestar para sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas; así como protegiendo los bienes de la organización y evitando efectos adversos en la seguridad, desempeño y productividad de sus operaciones.

Bajo esta premisa se establece que está estrictamente prohibido el consumo, uso ilícito, posesión, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas (drogas, estupefacientes o psicofármacos) durante el desarrollo de las actividades laborales tanto en las instalaciones propias, como en las del cliente.

De acuerdo con lo anterior, el *Grupo A&D* se reserva el derecho de efectuar inspecciones aleatorias, no anunciadas, a cualquier integrante de los equipos de trabajo, así como la aplicación de las pruebas de alcoholemia y fármaco dependientes. Estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo y negarse a practicárselas constituirá una causal para sanciones disciplinarias. En el caso en el que el resultado de las pruebas sea positivo, este constituirá justa causal para la terminación del contrato.

JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO
GERENTE GENERAL
Grupo A&D
07/03/2019

Elaboró Adriana Martínez Coordinador Nacional HSEQ 06/03/2019	Revisó Sonia Martínez Director Administrativo 07/03/2019	Aprobó Juan Carlos Monzón Gerente General 07/03/2019
--	---	---



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO
DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

GER-D-09
Versión: 1
Fecha: 07/03/2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	07/03/2019	Creación del documento

Elaboró Adriana Martínez Coordinador Nacional HSEQ 06/03/2019	Revisó Sonia Martínez Director Administrativo 07/03/2019	Aprobó Juan Carlos Monzón Gerente General 07/03/2019
--	---	---